

Córdoba, propuesto por el Consejo Nacional de Educación, y don Mariano Yela Granizo, Catedrático de la Universidad de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que convoca concurso libre de méritos para proveer dos plazas de Delineantes.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1964, recaído en el expediente de la Dirección General de Presupuestos número 993/64, fué autorizado un aumento en las plantillas del personal de la Junta Central, que incluía dos plazas de Delineantes, dotadas con 42.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Convocada por la Comisión Superior de Personal el oportuno concurso restringido de méritos para cubrir estas plazas, el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero del año en curso establecía:

«Declarar desiertas, por falta de concurrentes a las mismas, las dos plazas de Delineantes, y facultándose, por tanto, a la Junta Central de Construcciones Escolares, para proveer dichas plazas mediante el sistema de oposición o concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero.»

En uso, pues, de la autorización contenida en la parte transcrita de la citada Resolución, esta Junta Central ha dispuesto:

Primero.—Convocar concurso libre de méritos para cubrir dos plazas de Delineantes, radicadas en Madrid y dotadas con el haber anual de 42.000 pesetas más dos pagas extraordinarias.

Segundo.—El horario de trabajo de quienes hayan de desempeñar estas plazas será de nueve a trece treinta y de dieciséis treinta a diecinueve, salvo los sábados en que solamente se prestará servicio durante la mañana. Este horario podrá ser alterado por la Junta Central para acomodarlo al horario general del Ministerio de Educación Nacional.

Tercero.—Se considerarán méritos preferentes para la concesión de estas plazas:

- La mayor experiencia profesional relacionada con la construcción de escuelas y viviendas para maestros.
- La mayor experiencia profesional relacionada con la construcción de Centros docentes de cualquier clase.
- La mayor antigüedad en el ejercicio de dichas actividades.
- La mayor experiencia profesional en general.
- Los títulos, oposiciones y concursos ganados anteriormente.

Cuarto.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Delineantes que reúnan las siguientes circunstancias:

- Ser español.
- Carecer de antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- Ser afecto a los principios del Movimiento Nacional.
- No padecer enfermedad ni defecto alguno que incapacite para el ejercicio del cargo.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar una instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A dicha instancia, en la que deberán comprometerse a jurar, en su momento, acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, deberán también acompañar:

- Resguardo de haber abonado en la Habilitación General del Departamento la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen.
- Resguardo de haber abonado en la Sección de Cajas Especiales del Departamento la cantidad de 40 pesetas por derechos de formación de expediente.
- La documentación que acredite los méritos alegados que han de ser objeto de examen por el Tribunal calificador.

Sexto.—Los documentos acreditativos de las circunstancias a que se refiere el punto cuarto solamente deberán ser presentados, de conformidad con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, por aquellos de los solicitantes que hubieran sido elegidos por el Tribunal calificador, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del nombramiento que les sea expedido.

Séptimo.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo, quien considere infundada su exclusión, recurrir del acuerdo del Tribunal calificador ante el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquellas relaciones.

Octavo.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Navarro Borrás, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas.

Secretario: Don Mariano Sanz Royo, Jefe de Negociado de la Junta Central.

Vocales: Don Luis Vázquez de Castro, Arquitecto de la Oficina Técnica; don Fernando Bellas Montenegro, Arquitecto de la Oficina Técnica, y don José Garrido Jiménez, Delineante de la Oficina Técnica.

Noveno.—El Tribunal seleccionará, de entre los concursantes, los dos que presenten mejores méritos para ello, conforme a lo dispuesto en el punto tercero, y elevará su propuesta de nombramiento de los seleccionados al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central. Hecho el nombramiento, los designados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días, si residen en Madrid, o de treinta días, si residen fuera de dicha capital, y deberán asimismo presentar la documentación correspondiente en el plazo que se señala en el punto sexto.

Si los solicitantes nombrados no presentaran dicha documentación en plazo hábil, quedará anulado su nombramiento, sin que tengan derecho a indemnización ni emolumento alguno y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el punto quinto.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación debió ser designado en sustitución del anteriormente nombrado.

Décimo.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el resultado del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Laborantes de cuarta.

El Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Laborantes de cuarta en el Patronato «Juan de la Cierva», ha propuesto para las mismas a doña Ana Reina Ojeda y doña Carmen García Montes.

Madrid, 29 de marzo de 1965.—El Secretario técnico, J. Infesta.—2.593-E.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a cuatro plazas de Médicos Internos de Cirugía de Urgencia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer cuatro plazas de Médicos Internos de Cirugía de Urgencias adscritas al servicio del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de diciembre de 1964 han sido admitidos o excluidos al mismo los aspirantes que a continuación se relacionan:

Admitidos

Don Agustín Adell Querol.
Don Francisco Badosa Gallart.
Don Agustín Chela Quevedo.
Don José Domingo Pech.
Don Carlos A. Ferrándiz Calvo.
Don Eduardo Llauredó Miré.
Don Marcos Murtra Ferré.
Don Fernando Novell Capilla.